Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 8 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1529-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 503/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 28/2022 (RAF 23) para la adquisición de DOS (2) aires acondicionados, destinados a la oficina de Presidencia del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que través de la Resolución I.P.V. y H. Nº 0904/22, se autoriza la Contratación Directa de marras.

Que en virtud de no haberse recibido ofertas, la Dirección Provincial de Compras mediante NOTA-AEF-1078-2022 declara desierta dicha contratación.

Que en consecuencia se procede a realizar un segundo llamado, asignándose el N° 49/2022 (RAF 23) a la Contratación Directa que nos ocupa.

Que mediante NOTA-AEF-1916-2022 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita se declare fracasada la dicha Contratación Directa, en virtud de haberse superado el tiempo de mantenimiento de oferta por demoras en la tramitación del presente y ante la confirmación de la empresa de no poder mantener dicho valor.

Que el Área Asuntos jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art. 78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 28/2022 (RAF 23), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 49/2022 (RAF 23), ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Desafectar los importes correspondientes a la Contratación Directa que nos ocupa de la Partida Presupuestaria Nº 401090171 UGC Nº UC2302, y Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 8 de agosto de 2022

RES-IPVyH-1529-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
08/08/2022